

CESION DE ACCIONES

En el cantón Santa Isabel, a los veinte y cinco días del mes de abril del 2014, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges KLEVER HILARIO ARMIJOS TOLEDO Y PERPETUO MARIA REYES HERAS; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor MARCOS IGNACIO ALAY SANCAN; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y soltero el tercero en su orden, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez; proceden a celebrar el siguiente contrato:

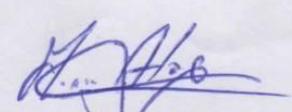
El señor KLEVER HILARIO ARMIJOS TOLEDO, por cesión de acciones de José Silverio Calosuma Pineda, es propietario de una acción ordinaria nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América, que la tiene suscrita y pagada en su totalidad en la COMPAÑÍA DE TAXIS LOS DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY S.A., cuyo domicilio legal está en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay; compañía que fuera constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Pucará en fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pucará con el número dos de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Con este antecedente, los cónyuges KLEVER HILARIO ARMIJOS TOLEDO Y PERPETUO MARIA REYES HERAS, por este instrumento ceden y transfieren a favor del señor MARCOS IGNACIO ALAY SANCAN, la acción indicada, ordinaria y nominativa de cien dólares de los Estados Unidos de América y que le corresponde en la referida Compañía. Se comprometen en forma conjunta comunicar este particular a la Gerencia para que proceda a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas y posteriormente comunicar a la Superintendencia de Compañías del Austro.

Para constancia firman en unidad de acto.

Atentamente,


Klever Hilario Armijos Toledo


Marcos Ignacio Alay Sancan
CESIONARIO



Factura No. 18/12.

Perpetua María Reyes Heras

Perpetua María Reyes Heras

CEDENTES

2014-1-08-02-D0307

En la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de abril del dos mil catorce, ante mí doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen KLEVER HILARIO ARMIJOS TOLEDO Y MARCOS IGNACIO ALAY SANCAN, portadores de las cédulas de ciudadanía números 070340872-4 y 170995908-2 respectivamente, ecuatorianos, de estado civil casado y soltero en su orden, de treinta y seis y cuarenta y cinco años de edad en su orden, choferes profesionales, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, por sus propios derechos, capaces ante la ley, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede, al efecto con el juramento de ley y bajo prevenciones legales manifiestan que las firmas constantes de dicho documento y en donde se lee "ilegible" y "Marco Alay", son suyas las mismas que las usan tanto en sus actos públicos como privados, razón por la cual y para los efectos legales las dejan reconocidas como suyas. Leído que les fue a los comparecientes la presente acta en alta y clara voz por mí el Notario, éstos se ratifican en lo que tienen expuesto y para constancia firman al final conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo
Sta. Isabel

2014-1-08-02-D0347

En la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los doce días del mes de mayo del dos mil catorce, ante mí doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de este cantón,

comparece PERPETUA MARIA REYRES HERAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 070351396-0, ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y ocho años de edad, ama de casa, domiciliada en el cantón Camilo Ponce Enríquez; capaz ante la ley, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica estampada en el documento que antecede, al efecto con el juramento de ley y bajo prevenciones legales manifiesta que la firma constante de dicho documento y en donde se lee "Perpetua Reyes", es suya la misma que la usa tanto en sus actos públicos como privados, razón por la cual y para los efectos legales la deja reconocida como suya. Leído que le fue a la compareciente la presente acta en alta y clara voz por mí el Notario, ésta se ratifica en lo que tiene expuesto y para constancia firma al final conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Perpetua Reyes



Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo
Sta. Isabel

Cuenca, 29 de febrero de 2016

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTEDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Ciudad. -

De mis Consideraciones:

Ordoñez Guillin Abran Ramón, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía de Transporte en Taxis los DEFENSORES DEL AZUAY DEFENSAZUAY S.A., con expediente Nro. 31645; ante usted comparezco y digo: Que el 25 de abril de 2014, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en el contrato de cesión de acciones.

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
NOMBRES	Klever Hilario	NOMBRES	Marcos Ignacio
APELLIDOS	Armijos Toledo	APELLIDOS	Alay Sancan
No. Cedula	0703408724	No. Cedula	170995908-2
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES	1	NUMERO DE ACCIONES	1
VALOR DE LA ACCION	100,00 Dólares	VALOR DE LA ACCION	100,00 Dólares c/u
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención que sepa dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

COMPANIA DE TRANSPORTES DE TAXIS
"LOS DEFENSORES DEL AZUAY"
DEFENSAZUAY S.A.
CAMILO PONCE ENRIQUE - AZUAY

Ordoñez Guillin Abran Ramón

C.I. 1104073000